

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
FUENSANTA (ALBACETE) DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2.017**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Manuel Núñez Núñez

ASISTENTES:

-D. Diego Antonio Rueda Escribano (P.S.O.E.)
-Dña. M^a Victoria Sahuquillo León (P.S.O.E.)
-D. José María Núñez Sahuquillo (P.S.O.E.)
-D. Francisco Garrido González (P.P.)
-D. Pablo Rueda Arce (Ganemos-I.U.)

NO ASISTEN

-Dña. M^a Carmen Laserna Ibáñez (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Manuel Núñez Núñez, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016.

Interviene el portavoz del grupo Ganemos-I.U., Pablo Rueda Arce, para hacer constar que en el punto nº 7 a), donde el concejal recogía una serie de información sobre el área de su concejalía, y concretamente cuando se informaba sobre la muerte de aves rapaces por electrocución, donde pone "Informa sobre la muerte de aves rapaces por electrocución con las redes de suministro eléctrico", debe poner "Informa sobre la muerte de aves rapaces por electrocución con las torres de suministro eléctrico".

Interviene la concejala del grupo P.S.O.E., M^a Victoria Sahuquillo León, para hacer constar que en el punto nº 3, referente a la adhesión del convenio ORVE, donde pone "Se da cuenta del escrito de fecha 18/11/2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha", debe poner "Se da cuenta del escrito de fecha 18/11/2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

Obrando en poder de los asistentes, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2.016, la aprueban por unanimidad, con las correcciones anteriormente mencionadas.

2º.- Dar cuenta al pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía.

Se da cuenta y obra en poder de los asistentes la siguiente relación de decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía desde el nº 89 al 90 de 2016 y del nº 1 al 12 de 2017:

Nº	Fecha	Contenido
89/2016	14/12/2016	Convocatoria comisión especial de cuentas 19/12/2016
90/2016	21/12/2016	Pliego de condiciones guardería de caza

- Nº 1....25/01/2017: Resolución alta PMH José Vicente Peinado González.
Nº 2....25/01/2017: Requerimiento legalización vallado sin licencia.
Nº 3....01/02/2017: Licencia Obras Alberto Jiménez López.
Nº 4....08/02/2017: Resolución devolución IVTM 5114HVF Mª Teresa Mateo Escribano.
Nº 5...13/02/2017: Resolución aprobación contrato prestación servicios Pc, red y web municipal.
Nº 6...16/02/2017: Requerimiento legalización vallado sin licencia Palets Rubio.
Nº 7...16/02/2017: Resolución requerimiento legalización vallado Remedios Molina Sahuquillo.
Nº 8...16/02/2017: Decreto convocatoria pleno ordinario 22 febrero 2017.
Nº 9...16/02/2017: Resolución alta PMH Antonio Bernabéu Garrido.
Nº 10..16/02/2017: Resolución contratación vigilancia rural y coto de caza 2017.
Nº 11..20/02/2017: Resolución reducción horas SAD Rafaela Urrea Rueda.
Nº 12..20/02/2017: Resolución reducción horas SAD Segundo Hernández González.

No constando más intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- Adjudicación cafetería del centro social.

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº 1035 de fecha 28/12/2016, suscrito por D. Ángel Manuel Jiménez Martínez, actual adjudicatario del servicio de cafetería del centro social polivalente, por el que se solicita la prórroga del contrato de adjudicación de dicho servicio.

Visto que el contrato de adjudicación de fecha 16/04/2013, en su cláusula quinta, establecía que la duración del contrato de arrendamiento se fijaba en dos años, de carácter prorrogable, hasta un máximo de cinco años, tomando como fecha de efectos el 16/04/2013 y finalizando por ello el 16/04/2015, el pleno por unanimidad de sus miembros, a la vista de que el servicio se presta a satisfacción de esta entidad local, acuerda autorizar una última prórroga en el contrato de adjudicación del servicio de cafetería del centro social polivalente de fecha 16/04/2013, cuyo período de vigencia será desde el día 16 de abril de 2017 hasta el día 15 de abril de 2018.

4º.- Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2014.

Interviene el Secretario-Interventor para informar a los Concejales que el presente asunto del orden del día fue sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de fecha 19/12/2016, y que el mismo fue favorable tal y como consta en el expediente, y que durante el trámite de exposición pública (B.O.P. nº 149 de fecha 23/12/2016), no se interpusieron alegaciones a la misma, sigue informando que el expediente ha estado en Secretaría-Intervención para su consulta por los Concejales, por lo que procede la aprobación por el pleno.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención de fecha 14/12/2016 a la cuenta general del ejercicio 2014, y considerando que dicha cuenta general está

rendida conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

Considerando que la cuenta general del ejercicio 2014 ha sido dictaminada de forma favorable por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2016, y ha permanecido expuesta al público por el plazo legal, sin que se haya presentado reclamación, reparo u observación alguna (BOP nº 149 de fecha 23/12/2016).

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la cuenta general del ejercicio 2014, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por unanimidad:

1º.-Aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014.

2º.-Rendir la cuenta general del ejercicio 2014 al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la regla 226 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

5º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.

Siendo las 14 horas se incorpora a la sesión la concejala, Dña. M^a Carmen Laserna Ibáñez.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los Concejales presentes de los siguientes asuntos municipales, y se adoptan los siguientes acuerdos:

- a) En los presupuestos de la Diputación Provincial de Albacete para este año 2017, se ha incluido una partida presupuestaria destinada al acondicionamiento de la carretera de Fuensanta a Montalvos.
- b) En virtud de la propuesta efectuada por la comisión correspondiente, se ha adjudicado el servicio de vigilancia del coto de caza y de guardería rural a favor de D. Javier Moreno Sánchez, e igualmente se está en fase de estudio la elaboración de un contrato entre el Ayuntamiento de Fuensanta y la Sociedad de Cazadores.
- c) Informa sobre el contenido de la reunión mantenida con el Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete y de los asuntos tratados, principalmente, la reforma del consultorio médico y su financiación a través del plan de empleo.
- d) Informa que se van a solicitar las ayudas para la contratación de desempleados para el plan empleo extraordinario de empleo con la presentación de cuatro proyectos para reforma del consultorio médico con tres desempleados durante seis meses, jardinería para un desempleado durante seis meses, apoyo en las oficinas municipales con un desempleado durante tres meses y gimnasia para mayores con un desempleado para tres meses.

- e) Respecto a los carnavales, comenzarán el sábado día 25 de febrero y continuarán el martes día 28 con "San Reventón", el miércoles día 1 de marzo con el entierro de la sardina y finalizarán los actos el sábado día 4 de marzo.
- f) El Alcalde-Presidente da cuenta de los planes provinciales de obras y servicios de 2017 previstos por la Diputación de Albacete para esta localidad, y a tal efecto se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Participar en el plan provincial de obras y servicios de 2017 con la siguiente obra y financiación:

Abastecimiento, saneamiento, acerado y pavimentación de las calles Buenavista, Huertas y Villalgordo.

-Presupuesto.....60.000 €
-Aportación de la Diputación de Albacete.....57.000 €
-Aportación del Ayuntamiento de Fuensanta.....3.000 €

2º.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de ese Ayuntamiento.

4º.- Que en el capítulo VII del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento existe consignación disponible para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

5º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

6º.-Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas por los presentes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.